

Visto lo anterior se tiene que se han generado intereses por siete millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y un mil pesos m/cte (\$7.683.691.00) y a la misma fecha la deuda total es de once millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un mil pesos (\$11.749.691.00) m/cte.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica,

RESUELVE

PRIMERO: No aprobar la liquidación presentada por la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: MODIFICAR Y APROBAR, la liquidación en el modo y cuantía explicados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 16 de septiembre de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 32 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario